



**RESULTADO DEL ESTUDIO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA
 OTORGAMIENTO DE ENCARGO DE LOS EMPLEOS ESPECIALISTA AERONÁUTICO III
 CÓDIGO 31 GRADO 26.**

Fecha de Publicación:

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil se encuentra adelantando la provisión de empleos en vacancia definitiva y temporal a través de la figura de encargo.

Por lo anterior y para la verificación de cumplimiento de requisitos se tienen en cuenta los criterios correspondientes a los parámetros establecidos en el artículo 23 del Decreto-Ley 790 de 2005; el artículo 2.2.20.1.2. del Decreto 1083 de 2015, la Resolución No. 01115 del 26 de mayo de 2022 y subsidiariamente la Ley 909 de 2004, así:

1. Ser empleado público de la entidad y ostentar derechos de carrera administrativa.
2. Acreditar los requisitos y el perfil exigido para el ejercicio del empleo a proveer de conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
4. Haber obtenido en la última evaluación de desempeño laboral, calificación en el nivel satisfactorio o superior.

Así mismo se tiene en cuenta los criterios de desempate establecido en el numeral 7.2 del artículo 7° de la Resolución 01115 el 26 de mayo del 2022:

- a) *“Con el servidor que acredite mayor puntaje de **EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL** al requisito mínimo exigido sin exceder de 100 puntos, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:*

No.	Educación Formal	Puntaje
1	Título de Doctorado	100
2	Título de Maestría	90
3	Título profesional adicional al exigido, relacionado con las funciones del empleo (aplica únicamente para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional).	95
4	Título de Especialización	90
	Título Tecnológico adicional al exigido, relacionado con las funciones del empleo, (NO aplica para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional)	60
6	Título de Técnico Profesional adicional al exigido, relacionado con las funciones del empleo (NO aplica para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional)	40
7	Por cada semestre aprobado de educación superior relacionado con las funciones del empleo (NO aplica para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional)	8

- b) *Con el servidor que acredite mayor experiencia relacionada con las funciones del empleo proveer.*
- c) *Con el servidor que haya obtenido mayor puntaje en la calificación de las competencias comportamentales de la evaluación del desempeño laboral anual vigente.*
- d) *Con el servidor que haya obtenido mayor puntaje en la evaluación del desempeño laboral vigente.*



- e) Con el servidor que posea mayor tiempo de servicio en la Entidad en caso de empleos de apoyo. Para los empleos de carácter misional, se tendrá como criterio de desempate el tiempo de servicio en la respectiva dependencia donde se proveerá el empleo.
- f) Finalmente, de persistir el empate se realizará un sorteo en la modalidad que decidan los servidores involucrados, para lo cual se dejará constancia en acta. En caso de que los servidores no lleguen a un acuerdo en la modalidad del sorteo, se realizará por medio de balotas.”

Con base en lo anterior se presenta los resultados de verificación de requisitos para la provisión transitoria mediante encargo de los empleos de carrera administrativa que se describen a continuación:

1. ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 26 UBICADO EN EL GRUPO PROCESOS PRECONTRACTUALES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (uno)		
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico II		
GRADO	26		
DEPENDENCIA	El Grupo Procesos Precontractuales de la Dirección Administrativa		
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Realizar seguimiento al desarrollo de gestión administrativa en los procesos de administración de recursos físicos y servicios administrativos de la entidad, de conformidad con las normativas vigentes.		
REQUISITOS	<p>Estudio: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Administración o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Economía o Derecho y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Administrativa y afines.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Alternativa: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Administración o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Economía o Derecho y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Administrativa y afines.</p>	<p>Experiencia: Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Alternativa: Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.</p>	<p>Otros: Tarjeta o Matricula Profesional en los casos requeridos por la ley.</p>
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 02909 del 15/12/2021, Ficha No. 3102-26-108 Pág. 910.		

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo para el empleo de **ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 26 UBICADO EN EL GRUPO PROCESOS PRECONTRACTUALES DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA,** corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:



CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS
41735385	LUZ MARINA JAIQUEL DE RODRIGUEZ	PROFESIONAL AERONAUTICO II 415017	Abogada graduada el 29/11/1990. Tarjeta profesional No. 60702 del 17/06/1992. Especialización en Derecho contencioso administrativo.	Cumple por alternativa con los Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.	Sobresaliente	No registra

2. ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 26 UBICADO EN EL GRUPO JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA:

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (uno)		
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico II		
GRADO	26		
DEPENDENCIA	El Grupo Jurisdicción Coactiva de la Oficina Asesora Jurídica		
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Realizar seguimiento y control de la Gestión jurídica en los procesos de representación judicial y extrajudicial, asistencia legal, cobro coactivo y defensa de la entidad, de conformidad con las normativas vigentes		
REQUISITOS	<p>Estudio: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Derecho y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Alternativa: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Derecho y afines.</p>	<p>Experiencia: Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Alternativa: Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.</p>	<p>Otros: Tarjeta o Matricula Profesional en los casos requeridos por la ley.</p>
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 02909 del 15/12/2021 Ficha No 3102-26-102 Pág.118.		

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo para el empleo de **ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 26 UBICADO EN EL GRUPO JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA,** corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:



CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIÓNES DISCIPLINARIAS
51552700	MARIA DEL AMPARO PEREZ CORREDOR	PROFESIONAL AERONAUTICO II 415017	Abogada graduada el 28/10/1993. Tarjeta profesional No. 68959 del 11/06/1994. Especialización Internacional En Derecho Del Transporte	Cumple por alternativa con los Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.	Sobresaliente	No registra

3. ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 26 UBICADO EN EL GRUPO DEFENSA CONSTITUCIONAL DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA:

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (uno)		
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico II		
GRADO	26		
DEPENDENCIA	El Grupo Defensa Constitucional de la Oficina Asesora Jurídica		
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Realizar seguimiento y control de la Gestión jurídica en los procesos de representación judicial y extrajudicial, asistencia legal, cobro coactivo y defensa de la entidad, de conformidad con las normativas vigentes.		
REQUISITOS	<p>Estudio: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Derecho y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Alternativa: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Derecho y afines.</p>	<p>Experiencia: Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Alternativa: Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.</p>	<p>Otros: Tarjeta o Matricula Profesional en los casos requeridos por la ley.</p>
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 02909 del 15/12/2021 Ficha No 3102-26-102 Pág.118.		

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo para el empleo de **ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 26 UBICADO EN EL GRUPO DEFENSA CONSTITUCIONAL DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA**, corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:



CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIÓNES DISCIPLINARIAS
19322310	JOSE LAUREANO CASTRO MEJIA	PROFESIONAL AERONAUTICO II 415017	Abogado graduado el 24/11/1983. Tarjeta profesional No. 32446 del 10/04/1984. Especialización en Derecho Internacional del Transporte	Cumple por alternativa con los Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.	Sobresaliente	No registra

4. ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 26 UBICADO EN EL GRUPO ASISTENCIA LEGAL DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA:

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (uno)		
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico II		
GRADO	26		
DEPENDENCIA	El Grupo Asistencia Legal de la Oficina Asesora Jurídica		
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Realizar seguimiento y control de la Gestión jurídica en los procesos de representación judicial y extrajudicial, asistencia legal, cobro coactivo y defensa de la entidad, de conformidad con las normativas vigentes.		
REQUISITOS	<p>Estudio: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Derecho y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Alternativa: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Derecho y afines.</p>	<p>Experiencia: Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Alternativa: Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.</p>	<p>Otros: Tarjeta o Matricula Profesional en los casos requeridos por la ley.</p>
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 02909 del 15/12/2021 Ficha No 3102-26-102 Pág.118.		

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo para el empleo de **ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 26 UBICADO EN EL GRUPO ASISTENCIA LEGAL DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA**, corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:



CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCCIONES DISCIPLINARIAS
79428525	DEMETRIO GONZALEZ AVENDAÑO	PROFESIONAL AERONAUTICO II 415017	Abogado graduado el 27/09/1991. Tarjeta profesional No. 59290 del 23/02/1992. Especialización En Instituciones Jurídico Penales	Cumple por alternativa con los Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.	Sobresaliente	No registra

5. ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 26 UBICADO EN EL GRUPO MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS:

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (uno)		
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico II		
GRADO	26		
DEPENDENCIA	El Grupo Mantenimiento y Operación a la Infraestructura Aeroportuaria de la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias		
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Realizar seguimiento y control a la implementación de los proyectos, a la ejecución de los contratos, consultorías e interventorías y a la mantenibilidad de la infraestructura de los sistemas de ayudas visuales a la navegación aérea (AVNAV) y Ayudas Aeroportuarias que son responsabilidad de la Dirección, de conformidad con la normatividad y los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC) vigentes.		
REQUISITOS	<p>Estudio: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Mecánica y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Alternativa: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Derecho y afines.</p>	<p>Experiencia: Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Alternativa: Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.</p>	<p>Otros: Cumplir con la certificación u homologación por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA) de algún curso en sistemas de ayudas visuales de mínimo cuarenta (40) horas, entre los cuales que se encuentran: curso de ayudas visuales a la navegación aérea o curso de mantenimiento preventivo de ayudas visuales a la navegación Aérea. Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos requeridos por la ley.</p>
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 02909 del 15/12/2021- Ficha No 3102-26-121 Pág.605.		

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes



de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo para el empleo de **EL GRUPO MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS**, corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIÓNES DISCIPLINARIAS
12189522	CESAR AUGUSTO BAHAMON SANCHEZ	PROFESIONAL AERONAUTICO II 415017	Ingeniero Mecánico graduado el 27/28/1993. Tarjeta profesional No. CN230-08099 de 05/09/1993	Cumple por alternativa con los Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.	Sobresaliente	No registra

6. ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 26 UBICADO EN LA OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS:

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	2 (Dos)		
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico II		
GRADO	26		
DEPENDENCIA	Oficina de Gestión de Proyectos		
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Planificar, realizar seguimiento y ejercer control a las metodologías y estándares aplicadas en el desarrollo del portafolio de planes, programas y proyectos de la entidad, en cumplimiento de la normativa vigente.		
REQUISITOS	<p>Estudio: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Administración o Economía o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Civil y afines u Otras Ingenierías o Arquitectura y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Alternativa: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Administración o Economía o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Civil y afines u Otras Ingenierías o Arquitectura y afines.</p>	<p>Experiencia: Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Alternativa: Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.</p>	<p>Otros: Certificado vigente expedido por institución internacional como profesional en gestión de proyectos, programa o portafolio. Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos requeridos por la ley.</p>
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 02909 del 15/12/2021 Ficha No 3102-26-105 Pág.172.		



Realizado el correspondiente estudio, con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se concluye que para la provisión de dos (2) vacantes del empleo de **ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 26 UBICADO EN LA OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS**, NO hay personal de carrera administrativa que cumpla con los requisitos del empleo a proveer, o que se encuentran en encargo de un empleo de un grado igual o superior, por lo tanto, es viable proceder con el nombramiento provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del decreto 790 de 2005.

Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente, siendo el primero el Especialista Aeronáutico I Grado 24 y continuando hasta el Auxiliar Grado 01.

7. ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 26 UBICADO EN LA OFICINA DE ANALÍTICA:

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	2 (Dos)		
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico II		
GRADO	26		
DEPENDENCIA	Oficina de Analítica		
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Planear y gestionar estudios, diseños, construcción e implantación de análisis de datos y desarrollo de analítica avanzada en la toma de decisiones estratégicas de la entidad.		
REQUISITOS	<p>Estudio: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Administración o Economía o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Matemáticas, Estadística y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Alternativa: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Administración o Economía o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Matemáticas, Estadística y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines.</p>	<p>Experiencia: Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Alternativa: Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.</p>	<p>Otros: Tarjeta o Matricula Profesional en los casos requeridos por la ley.</p>
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 02909 del 15/12/2021 Ficha No 3102-26-106 Pág.182.		

Realizado el correspondiente estudio, con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se concluye que para la provisión de dos (2) vacantes del empleo de **ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 26 UBICADO EN LA OFICINA DE ANALÍTICA**, NO hay personal de carrera administrativa que cumpla con los requisitos del empleo a proveer, o que se encuentran en encargo de un empleo de un grado igual o superior, por lo tanto, es viable proceder con el nombramiento provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del decreto 790 de 2005.



Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente, siendo el primero el Especialista Aeronáutico I Grado 24 y continuando hasta el Auxiliar Grado 01.

8. ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 26 UBICADO EN EL GRUPO TESORERIA DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA:

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (Uno)		
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico II		
GRADO	26		
DEPENDENCIA	Grupo Tesorería de la Dirección Financiera		
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Realizar seguimiento al desarrollo de la gestión financiera en los procesos contables, tributario, presupuestal, financiero, facturación y las operaciones de tesorería que den cuenta de los hechos económicos, financieros y sociales de la entidad, de conformidad con las normativas vigentes.		
REQUISITOS	<p>Estudio: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Administración o Economía o Contaduría Pública o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Administrativa y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Alternativa: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Administración o Economía o Contaduría Pública o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Administrativa y afines.</p>	<p>Experiencia: Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Alternativa: Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.</p>	<p>Otros: Tarjeta o Matricula Profesional en los casos requeridos por la ley.</p>
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 02909 del 15/12/2021 Ficha No 3102-26-129 Pág. 960.		

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo para el empleo de **ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 26 UBICADO EN EL GRUPO TESORERIA DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA**, corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS
19405253	ARMANDO ROVIRA MATEUZ	PROFESIONAL AERONAUTICO II 415017	Contador Público graduado el 20/09/1985. Tarjeta profesional No. 20342-T del 12/04/1988. Especialista Administración Aeronáutica	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.	Sobresaliente	No registra



9. ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 26 UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE CONCESIONES AEROPORTUARIAS:

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (Uno)		
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico II		
GRADO	26		
DEPENDENCIA	Dirección de Concesiones Aeroportuarias		
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Realizar seguimiento y control a las acciones encaminadas a establecer las necesidades, la estructuración y la supervisión de los proyectos de concesión u otra forma de asociación pública-privada en la prestación de servicios aeroportuarios en aquellos aeródromos, aeropuertos y helipuertos de acuerdo con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) vigentes.		
REQUISITOS	<p>Estudio: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Administración o Economía o Derecho y afines o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Arquitectura y afines u Otras Ingenierías.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Alternativa: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Administración o Economía o Derecho y afines o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Arquitectura y afines u Otras Ingenierías.</p>	<p>Experiencia: Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Alternativa: Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.</p>	<p>Otros: Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos requeridos por la ley.</p>
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 02909 del 15/12/2021 Ficha No 3102-26-141 Pág. 654.		

Realizado el correspondiente estudio, con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se concluye que para la provisión de una (1) vacante del empleo de **ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 26 UBICADO EN LA DIRECCION DE CONCESIONES AEROPORTUARIAS**, NO hay personal de carrera administrativa que cumpla con los requisitos del empleo a proveer, o que se encuentran en encargo de un empleo de un grado igual o superior, por lo tanto, es viable proceder con el nombramiento provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del decreto 790 de 2005.

Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente, siendo el primero el Especialista Aeronáutico I Grado 24 y continuando hasta el Auxiliar Grado 01.

10. ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 26 UBICADO EN EL GRUPO ESTRUCTURA NORMATIVA Y ESTÁNDARES AERONÁUTICOS DE LA SECRETARÍA DE AUTORIDAD AERONÁUTICA:



NO. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (Uno)		
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico II		
GRADO	26		
DEPENDENCIA	Dirección de Concesiones Aeroportuarias		
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Realizar seguimiento y control a las acciones que permitan el desarrollo de los procesos de regulación y cumplimiento de las normas, Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC), procedimientos de control y demás disposiciones legales, así como de las Investigaciones y Sanciones a las Infracciones Técnicas, de conformidad con las recomendaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la normatividad vigente.		
REQUISITOS	<p>Estudio: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Derecho y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Alternativa: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Derecho y afines.</p>	<p>Experiencia: Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Alternativa: Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.</p>	<p>Otros: Tarjeta o Matricula Profesional en los casos requeridos por la ley.</p>
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 02909 del 15/12/2021 Ficha No 3102-26-111 Pág. 230.		

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo para el empleo de **ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 26 UBICADO EN EL GRUPO ESTRUCTURA NORMATIVA Y ESTÁNDARES AERONÁUTICOS DE LA SECRETARÍA DE AUTORIDAD AERONÁUTICA**, corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIÓNES DISCIPLINARIAS
51802625	LUZ ELENA ZAPATA VALENCIA	PROFESIONAL AERONAUTICO II 415017	Abogada graduada el 11/12/1992. Tarjeta profesional No. 63607 del 3/05/1993. Especialista en derecho penal y ciencias forenses.	Cumple por alternativa con los Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.	Sobresaliente	No registra

Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente de los niveles Especialista Aeronáutico y Profesional Aeronáutico.

A continuación, se relaciona la información de todos los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer que,



cumpliendo con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo a proveer, se encuentran en un grado igual o superior, o rechazaron la postulación al empleo o no contestaron a la postulación, como se describe a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR		FORMACIÓN ACADÉMICA	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO
		NIVEL	GRADO				
19245194	LUIS ALFONSO GUANA AGUIRRE	Especialista	314524	Economista graduado el 16/10/1979. Tarjeta profesional No. 9013 del 16/02/1988.	Sobresaliente	No registra	No aceptó la postulación de encargo
3033096	LUIS BERNARDO PUENTES TORRES	Profesional	415017	Abogado graduado el 29/07/1993. Tarjeta profesional No.32446 del 10/04/1984. Especialista en Opinión Pública y Mercadeo Magister en Estudios Políticos	Sobresaliente	No registra	Por criterios de desempate, la vacante ofertada fue aceptada por otro servidor que se encontraba en una mejor posición en el estudio.
41768079	MARGARITA SOLEDAD VILLARREAL MARQUEZ	Profesional	415017	Abogada graduada el 7/29/1993 Tarjeta profesional no 66512 Especialista en Derecho Público	Sobresaliente	No registra	Por criterios de desempate, la vacante ofertada fue aceptada por otro servidor que se encontraba en una mejor posición en el estudio.
39564052	OLGA LUCIA NAVARRO LOZAN	Profesional	415516	Abogado graduado el 3/11/1994 Tarjeta profesional no 82574	Sobresaliente	No registra	Por criterios de desempate, la vacante ofertada fue aceptada por otro servidor que se encontraba en una mejor posición en el estudio.
19355028	VICTOR MANUEL VALDIVIESO RUIZ	Profesional	415017	Contador Público graduado el 10/7/1994 Tarjeta profesional no 43772-T	Sobresaliente	No registra	Por criterios de desempate, la vacante ofertada fue aceptada por otro servidor que se encontraba en una mejor posición en el estudio.
79271700	LUIS ERNESTO LOPEZ RUGE	Profesional	415017	Ingeniero Mecánico graduado el 21/12/1989 Tarjeta profesional no CN230-3121	Sobresaliente	No registra	Por criterios de desempate, la vacante ofertada fue aceptada por otro servidor que se encontraba en una mejor posición en el estudio.
91264516	LUIS ABELARDO DIAZ MATEUS	Profesional	415516	Ingeniero Electromecánico graduado el 21/12/1989 Tarjeta profesional no SN250-60811	Sobresaliente	No registra	Por criterios de desempate, la vacante ofertada fue aceptada por otro servidor que se encontraba en una mejor posición en el estudio.



CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR		FORMACIÓN ACADÉMICA	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO
		NIVEL	GRADO				
32697980	MARIA BERNARDA PIMIENTA SALADEN	Profesional	415017	Abogada graduada el 11/12/1992 Tarjeta profesional no 78293 Especialista en Derecho Administrativo	Sobresaliente	No registra	Por criterios de desempate, la vacante ofertada fue aceptada por otro servidor que se encontraba en una mejor posición en el estudio.
19454679	MANUEL ANTONIO RIVEROS GOMEZ	Profesional	415017	Abogado graduado el 4/04/1997 Tarjeta profesional no 86604 Especialista en Derecho Procesal	Sobresaliente	No registra	Por criterios de desempate, la vacante ofertada fue aceptada por otro servidor que se encontraba en una mejor posición en el estudio.
38251152	MARIA GEINER PRADA GUZMAN	Profesional	415017	Abogada graduada el 7/04/2000 Tarjeta profesional no 101627 Especialista en Derecho Administrativo	Sobresaliente	No registra	Por criterios de desempate, la vacante ofertada fue aceptada por otro servidor que se encontraba en una mejor posición en el estudio.
16694616	HORACIO ALFONSO RAMIREZ GARCIA	Profesional	412023	Ingeniero electricista graduado en 8/11/1991 Tarjeta profesional no VL205-4684	Sobresaliente	No registra	No aceptó la postulación de encargo.

Nota 1: De acuerdo con el artículo 23 del Decreto 790 de 2005 el encargo es un derecho que se otorga únicamente a los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en consecuencia, la presente publicación no está dirigida a terceros diferentes a la vinculación legal y reglamentaria existente entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y sus servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa.

Nota 2: El numeral 16 del artículo 8 del Decreto 1294 de 2021, por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil establece como función de la Dirección General la de: “Nombrar, remover y distribuir a los servidores de la entidad, de conformidad con las disposiciones legales.”, por lo anterior, el Director General o a quien este delegue, ostenta la facultad de distribuir los empleos de la Entidad y ubicar el personal a cargo, de acuerdo con las necesidades del servicio y así cumplir de manera óptima con las metas y proyectos trazados.

El servidor público titular con derechos de carrera administrativa que sea encargado en el empleo a proveer deberá tomar posesión de este y desempeñar las funciones en la dependencia en el cual ha sido encargado.

Nota 3: Frente a este estudio de verificación de requisitos, el servidor público



titular con derechos de carrera administrativa que considere que cumple con las exigencias establecidas en el Decreto 790 de 2005 y en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para la provisión del empleo mediante encargo, así como el servidor público que se encuentre en encargo en un empleo superior o igual al que se va a proveer, podrá interponer por escrito la reclamación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a esta publicación, argumentando las razones de hecho y de derecho por las cuales considera que se encuentra en mejor posición de mérito que el servidor designado en este estudio.

Nota 4: De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 790 de 2005, una vez en firme la presente publicación, la Administración podrá proveer temporalmente las demás vacantes objeto de estudio a través de nombramiento transitorio o provisional.

Nota 5: Es importante que todos los servidores públicos con derechos de carrera que serán encargados tengan en cuenta que la materialización de dichos encargos se hará solamente cuando la entidad cuente con los recursos para tal fin, trámite que ya se encuentra en curso en el ministerio de Hacienda y Crédito Público.


MARINA SEGURA SAENZ
Directora de Gestión Humana

Revisó: Luz Mirella Giraldo Ortega / Coordinadora Grupo Administración del Talento Humano
Proyectó: Andrés Mauricio Narváez Rosero / Psicólogo - Grupo Administración del Talento Humano

Anexos:

1. Resolución 02909 del 15/12/2021, Ficha No. 3102-26-108 Pág. 910. Dirección Administrativa - Grupo procesos precontractuales
2. Resolución 02909 del 15/12/2021 Ficha No 3102-26-102 Pág.118. Oficina asesora jurídica - Grupo jurisdicción coactiva
3. Resolución 02909 del 15/12/2021 Ficha No 3102-26-102 Pág.118. Oficina asesora jurídica - Grupo defensa constitucional
4. Resolución 02909 del 15/12/2021 Ficha No 3102-26-102 Pág.118. Oficina asesora jurídica - Grupo Asistencia Legal
5. Resolución 02909 del 15/12/2021- Ficha No 3102-26-121 Pág.605. Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias - Grupo Mantenimiento y Operación a la Infraestructura Aeroportuaria
6. Resolución 02909 del 15/12/2021 Ficha No 3102-26-105 Pág.172. Oficina de Gestión De Proyectos
7. Resolución 02909 del 15/12/2021 Ficha No 3102-26-106 Pág.182. Oficina de Analítica
8. Resolución 02909 del 15/12/2021 Ficha No 3102-26-129 Pág. 960. Dirección Financiera - Grupo Tesorería
9. Resolución 02909 del 15/12/2021 Ficha No 3102-26-141 Pág. 654. Dirección de Concesiones Aeroportuarias
10. Resolución 02909 del 15/12/2021 Ficha No 3102-26-111 Pág. 230. Secretaría de Autoridad Aeronáutica - Grupo Estructura Normativa y Estándares Aeronáuticos